



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado Ponente: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, Arauca, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. : 81 001 3333 751 2015 00106 01
Demandante : Lucero de Jesús Gallego Castañeda
Demandado : Hospital San Vicente de Arauca
Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia : Auto que admite recursos de apelación

1. Las partes interpusieron y sustentaron los recursos de apelación en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca el 22 de noviembre de 2022, los cuales fueron concedidos y se remitió el expediente para el trámite de segunda instancia. Los recursos se admitirán por cumplir con los requisitos legales (Numerales 1, 2, 3, artículo 247, CPACA) y se aplicarán los numerales 4-6 de dicha norma jurídica.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR los recursos de apelación presentados por las partes contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca dentro del actual proceso.

SEGUNDO: REQUERIR a los sujetos procesales para que los documentos que se alleguen al proceso se remitan escaneados, legibles, debidamente ordenados, solo al siguiente correo electrónico de nuestra Corporación Judicial, ***sgtaara1@cendoj.ramajudicial.gov.co***

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado